



Ilustre Ayuntamiento
Granadilla de Abona
GESTIÓN TRIBUTARIA

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN,
RENOVACIÓN DE LA BONIFICACIÓN Y
EXENCIÓN DE LA TASA DE BASURAS**

Nombre y apellidos o razón social.				N.I.F. / C.I.F.			(Registro de entrada)
Representante legal				N.I.F. / C.I.F.			
Domicilio			Nº	Bloque	Piso	Puerta	
Edificio	Localidad			Municipio			
Provincia	C. postal	Teléfono		T. móvil			
E-mail				Fax			A retirar en SAC: Expediente de referencia:
Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico, SMS, y/o fax. SI NO							
Domicilio a efectos de notificación.							
Domicilio			Nº	Bloque	Piso	Puerta	Edificio
Localidad			Municipio			Provincia	

SOLICITA

Unidad Fiscal para la que se solicita la bonificación, exención o renovación de la bonificación de la tasa de basuras:

1. Bonificación del 50% del importe de la cuota de la tasa de basuras a favor de los contribuyentes pertenecientes a unidades familiares que obtengan, por todos los conceptos, rentas anuales inferiores al salario mínimo interprofesional establecido para mayores de 18 años, sin percepción de ningún otro salario por los miembros de la unidad familiar, y no sean titulares de bienes inmuebles urbanos distintos del destinado a la vivienda.

Documentación Requerida:

Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante.

Fotocopia del último recibo de basura, a nombre del solicitante.

Certificado de convivencia.

Autorización de todos los miembros de la unidad familiar a favor del Ayuntamiento para consultar los datos de la Agencia Tributaria.

2. Bonificación del 50% del importe de la cuota de la tasa de basuras a favor de los contribuyentes en los que concurren la totalidad de las siguientes circunstancias: que sean pensionistas, residentes en la vivienda del término municipal para la que solicitan la tarifa reducida, que no convivan en dicha vivienda personas en activo por cuenta propia o ajena y que no sean titulares de más de una vivienda.

Documentación Requerida:

Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante.
Fotocopia del último recibo de basura, a nombre del solicitante.
Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditando la situación de pensionista.
Fotocopia de la vida laboral de todas las personas que convivan en la vivienda.
Certificado de convivencia

3. Bonificación del 50% del importe de la cuota de la tasa de basuras a favor de las instituciones, colegios, guarderías, casas de acogida, etc., con finalidad estrictamente benéfico-social.

Documentación Requerida:

Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.
Fotocopia del último recibo de basura, a nombre del solicitante.
Documentación acreditativa del carácter estrictamente benéfico- social.

4. Exención subjetiva de la tasa de basuras a favor de los contribuyentes que se encuentren en situación de emergencia social:

Documentación Requerida:

Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante.
Fotocopia del último recibo de basura, a nombre del solicitante.
Informe de los servicios sociales municipales de hallarse en situación de emergencia social.

5.- Renovación de la bonificación de la tasa de basuras:

Documentación Requerida:

Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante.
Fotocopia del último recibo de basura, a nombre del solicitante.
Declaración en la que conste que se mantienen las circunstancias precisas para continuar con el derecho de bonificación.

Normativa Aplicable:

- Artículos 24.4 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículos 136 y 137 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de Basuras y tratamientos de residuos sólidos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Granadilla de Abona a de de .

Firmado: